

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00582 DE 31 DE JULIO DE 2026

ID 157683

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 30 de junio de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 01063** "*Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente* ", respecto del predio denominado "**ROSA BLANCA**", con un área georreferenciada de Trescientas cuatro hectáreas con nueve mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados (304 ha + 9538 m2) ubicado en la vereda El Guafal del municipio de Maní, en el departamento de Casanare, asociado a la cédula catastral 85139000200000000102820000000000 , y folio de matrícula inmobiliaria No. 470-88105 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Yopal.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **CARMEN CECILIA OLIVO CONDIA** (†) identificada con la cédula de ciudadanía No 23725200, **PEDRO CARLOS OLIVO CONDIA** (†) identificado con la cédula de ciudadanía No 74811247, **PEDRO ANTONIO OLIVO DÍAZ** (†) identificado con la cédula de ciudadanía No. 2747387, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 31 de julio de 2026.

WWW.URT.GOV.CO